

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.-

Sr. Titular y/o Responsable

Legal y/o Jurídico.

S_____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los fines de **Notificarlo**, que debido al nuevo aumento en los Salarios, a partir del mes de Septiembre del 2019, usted deberá retener a cada trabajador, bajo C.C.T. 600/10, al Afiliado o no al Sindicato, la cantidad de **\$400** a “todas las categorías” por igual (si la jornada es reducida se le retendrá proporcional a la misma) por única vez y la boleta de deposito deberá generarse de la siguiente página web: www.sconfiterossantafe.com.ar , para así dar cumplimiento al Artículo N° 43 (Retención Convencional) de Nuestro Convenio Colectivo de Trabajo N° 600/10, el cual claramente establece este procedimiento, este aporte debe realizarse entre los días 01 al 20 de Octubre de 2019. La Nueva Escala Salarial y el Acta Acuerdo correspondiente firmado en el Ministerio de Trabajo se encontraran también publicados en dicha página. Los demás Aportes Convencionales Art 46°, 47° y 48° los deberán seguir realizando regularmente.

Sin otro motivo, quedando usted debidamente **Notificado**, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Segovia Raúl
Sec. General del
S.O.C.P.F.Y.P de Santa Fe